



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MAYRA ALEJANDRA MEDINA PAJOY
EJECUTADO	CRISTIAN EDUARDO FRANCO RAMOS
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2023-00263-00
AUTO	Sustanciación

Neiva, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la petición incoada por la apoderada judicial de la parte actora, donde solicita se autorice la notificación al demandado CRISTIAN EDUARDO FRANCO RAMOS, a la dirección física Carrera 33 Conjunto Bosque de San Luis Torre 49- Apartamento 201 de esta ciudad, en la que se puede comunicar y practicar la notificación personal del auto mandamiento de pago, por lo que, este Despacho **DISPONE:**

Autorizar la notificación del auto mandamiento de pago emitido en el proceso de la referencia, para que se proceda a la notificación prevista en el artículo 291 del C. General de Proceso, a la dirección electrónica señalada por la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez